

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. EJECUTIVO RAD.5752

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : ROLDAN REYES

Como quiera que la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (Fl. 83 C.1.) no fuera objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado; es por ello que el Juzgado le imparte su aprobación, por ajustarse ésta a la Ley, con saldos de: de **\$45.156743.44** y **\$1.695.384,88** al 16 de marzo de 2020; para un total de **\$46.852.128.30**.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO